

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. ~~GS-2024-026516~~ -DECAL

Ciudad y Fecha: Anserma, 11/03/2024

CR. JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 91-8-10030-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2024	Hasta	29/02/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-044702-MEMAZ del 24/08/2023, el señor (a) CR, JOHN CARLOS ROJAS RINCON, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) MY, JOHN ALEJANDRO GIRALDO MARIN.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-002413-MEMAZ del 17/01/2024, el señor (a) CR, JOHN CARLOS ROJAS RINCON, obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Mayor, ANDRES HERNANDO MONTOYA AGUIRRE.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de septiembre o del periodo comprendido entre el 30/08/2023 al 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-097500-DECAL del 08/11/2023
- Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-100294-DECAL del 17/11/2023
- Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-108539-DECAL del 12/12/2023
- Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-010124-DECAL del 29/01/2024
- Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-014059-DECAL del 07/02/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-8-10030-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINO A LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA RISARALDA SUBESTACION DE POLICIA CAMBIA PERTENECIENTES AL DISTRITO DE POLICIA NUMERO DOS (ANSERMA) Y DEMAS UNIDADES QUE LLEGUEN DE APOYO
Contratista	ESTACION DE SERVICIO SAN RAFAEL
Representante legal	MARIO ACEVEDO GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor inicial del contrato \$ 9.000.000,00 distribuidos, apalancamiento Vigencia 2023 \$ 1.000.000,00 y Vigencias futuras 2024 \$ 8.000.000,00. Adición 001 de fecha 15/02/2024 por \$ 4.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 001 de fecha 15/02/2024 por \$ 4.500.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Total del contrato \$ 13.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	337 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2024
Adiciones	Adición 001 de fecha 15/02/2024 por \$ 4.500.000,00
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
2	En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policía se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial. En todo caso los aprovisionamientos en estas condiciones del servicio se realizarán con el dispositivo electrónico y/o valeras debidamente membretadas y numeradas.	Si	Si cumplió con el suministro
3	Suministrar el combustible las 24 horas del día, siendo entregado en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos o en su defecto cuando no se cuente con este sistema, en surtidores mecánicos mediante autorizaciones en valeras, numeradas y membretada por la Estación de servicio, debidamente avaladas por el supervisor del contrato.	Si	Si cumplió con el suministro
5	Entregar una vez realizado el tanqueo, un comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; al respaldo de los mismos, deberá llevar, en cada uno, la firma, post firma, cédula de ciudadanía, siendo verificado el vehículo físicamente por el ISLERO.	Si	Se entrega el baucher con las especificaciones número de galones y precio
10	Teniendo en cuenta que la gasolina corriente y el A.C.P.M son regulados por el ministerio de minas y energía, el oferente garantiza que la variación de precios durante la ejecución del contrato solo se realizara de acuerdo a las resoluciones de precio que dicte el gobierno nacional, por intermedio del ministerio de minas y energía para el mes correspondiente y de acuerdo a la ubicación geográfica de cada estación de servicio.	Si	Se verifica la variación de precios cada mes de acuerdo a las resoluciones del gobierno nacional
11	Se deberá presentar mensualmente mediante documento escrito el valor de la variación (incremento o disminución) por galón de los combustibles, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.	Si	Se adjunta variación de precios
12	Presentar Informes mensuales de lo suministrado, para control del contrato y supervisor. En caso de ser requeridos, deberán enviarse en forma diaria o semanal.	Si	Se presentó el respectivo informe
15	Durante la ejecución del contrato se deberá allegar Certificación de la entidad correspondiente sobre el control de medida en los surtidores y calidad de los combustibles.	Si	Se adjunta calibración de surtidores
28	INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos,	Si	En cumplimiento al presente ítem, se adjuntará con el informe de supervisión final.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales contra entrega a la recepción de los bienes de acuerdo a los consumos mensuales. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizarán contra entrega, los cuales se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible. El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato para el municipio de Belalcázar, San José y subestación de policía el madroño	\$ 13.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 6.017.283,00	44,57%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Valor total facturado	\$ 6.017.283,00	44,57%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.709.476,00	20,07%
Valor pagado	\$ 3.307.807,00	24,50%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.482.717,00	55,43%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 de fecha 09/11/2023	\$ 1.000.000,00	Del 01/10/2023 al 31/10/2023	\$ 1.000.000,00	FEV-235	\$ 999.000,00	\$ 1.000	407173123
002 de fecha 07/02/2024	\$ 2.307.807,00	Del 01/01/2024 al 31/01/2024	\$ 2.307.807,00	FEV-286	\$ 2.305.499,00	\$ 2.308	35454024
003 de fecha 08/03/2024	\$ 2.709.476,00	Del 01/02/2024 al 29/02/2024	\$ 2.709.476,00	FEV-294	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
Entrada octubre 2023 No. (5003244345 de fecha 20/11/2023)
Entrada enero 2024 No. (Pendiente)
Entrada febrero 2024 No. (Pendiente)

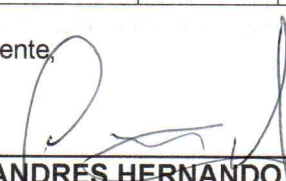
5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

Mayor **ANDRÉS HERNANDO MONTOYA AGUIRRE**
Cargo: Comandante distrito dos de policía Anserma
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 91-8-10030-23
Correo electrónico: decal.danserma@policia.gov.co
No. Celular: 3213943042

Estación de Servicio San Rafael
Risaralda Caldas
NIT 4.551.816-1



Risaralda Caldas Febrero 29 de 2.024

El suscrito gerente de la estación de servicio: **Estación de Servicio San Rafael,**

CERTIFICA QUE:

El gobierno nacional para el mes de enero 2024, realizo según resolución emitida por el Ministerio de Minas y Energía los cambios de precio descritos a continuación:

PRODUCTO	PRECIO AGOSTO 2023	REBAJA	AUMENTO	PRECIO COTIZACION PARA FEBRERO 2024
BIODIESEL CORRIENTE ACPM (1 AL 2 FEB)	9.810	0	0	9.810
GASOLINA CORRIENTE (1 AL 2 FEB)	14.190	0	1.600	15.790
BIODIESEL CORRIENTE ACPM (2 AL 29 FEB)	9.810	0	170	9.980
GASOLINA CORRIENTE (2 AL 26 FEB)	14.190	0	1.770	15.960
GASOLINA CORRIENTE (del 26 al 29 FEB)	14.190	0	1.870	16.060

Para constancia se firma en Risaralda Caldas a los 29 día del mes de FEBRERO 2024

MARINO GONZALEZ ACEVEDO.

Representante legal EDS San Rafael



ESTACIÓN DE SERVICIO SAN RAFAEL
NIT. 4551816-1

La empresa ESTACIÓN DE SERVICIO SAN RAFAEL identificada con NIT 4551816-1, ubicado en el municipio de Risaralda/caldas en la dirección KM2 Vía Anserma sector Matadero.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a la resolución 2346 de 2007, se han venido realizando los exámenes medico ocupacionales y se le seguirá realizando a la población trabajadora, con el fin de garantizar el cuidado de su salud, conocer las condiciones físicas y médicas de cada uno de los colaboradores, igualmente dándole cumplimiento a la normatividad antes Mencionada.

Para constancia de esta certificación se firma a los 29 días del mes de febrero del 2024.

MARINO ACEVEDO GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EDS SAN RAFAEL



Estación de Servicio San Rafael
Risaralda Caldas
NIT 4.551.816-1

29 de febrero de 2024

001

**CERTIFICACION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DURANTE EL MES DE
FEBRERO 2024**

La estación de servicio San Rafael certifica que durante el mes de febrero del presente año se suministró combustible para vehículos de la Policía Nacional de la siguiente manera:

Producto	Precio/gln	Galones	Total
CORRIENTE	15.790	8	126.320
DIESEL	9.810	14,001	137.350
CORRIENTE	15.960	76	1.212.960
DIESEL	9.980	101,001	1.007.990
CORRIENTE	16.060	14,001	224.856
Total general		213.003	2.709.476

El total del consumo fue de \$ 2.709.476

Valor final de la factura es de \$ 2.709.476 ya que nuestra propuesta fue con 0% de descuento.

Para constancia se firma en Risaralda Caldas a los 29 días del mes de febrero de 2.024

Atentamente,

MARINO ACEVEDO GONZALEZ.
FIRMA COMO PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
TEL. 3207882097



**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE E.D.S. – LIMPIEZA DE TANQUES –MONTAJES
ELECTRICOS Y ELECTRONICOS**

EQUIPOS				PRUEBA	DESVIACION PULGADAS
EQUIPO N° 1	PRODUCTO DIESEL	CONTADOR INICIAL	23708.54	INICIAL	-0-
POS. N° 1	MEC-ELECT	CONTADOR FINAL	23718.54	INTERMEDIA	-0-
MANG. N° 1	SELLO INICIAL	SELLO FIN	10 GLS	FINAL	-0-
EQUIPO N° 1	PRODUCTO CORRIENTE	CONTADOR INICIAL	83805.78	INICIAL	-0-
POS. N° 2	MEC-ELECT	CONTADOR FINAL	83815.78	INTERMEDIA	-0-
MANG. N° 2	SELLO INICIAL	SELLO FINAL	10 GLS	FINAL	-0-
EQUIPO N° 2	PRODUCTO CORRIENTE	CONTADOR INICIAL	68543.67	INICIAL	-0-
POS. N° 1	MEC-ELECT	CONTADOR FINAL	68553.67	INTERMEDIA	-0-
MANG. N° 1	SELLO INICIAL	SELLO FINAL	10 GLS	FINAL	-0-
EQUIPO N° 2	PRODUCTO DIESEL	CONTADOR INICIAL	23345.50	INICIAL	-0-
POS. N° 2	MEC-ELECT	CONTADOR FINAL	23355.50	INTERMEDIA	-0-
MANG. N° 2	SELLO INICIAL	SELLO FINAL	10 GLS	FINAL	-0-
EQUIPO N°	PRODUCT	CONTADOR INICIAL		INICIAL	
POS. N°	MEC-ELECT	CONTADOR FINAL		INTERMEDIA	
MANG. N°	SELLO INICIAL	SELLO FINAL		FINAL	
EQUIPO N°	PRODUCTO	CONTADOR INICIAL		INICIAL	
POS. N°	MEC-ELECT	CONTADOR FINAL		INTERMEDIA	
MANG. N°	SELLO INICIAL	SELLO FINAL		FINAL	
EQUIPO N°	PRODUCTO	CONTADOR INICIAL		INICIAL	
POS. N°	MEC-ELECT	CONTADOR FINAL		INTERMEDIA	
MANG. N°	SELLO INICIAL	SELLO FINAL		FINAL	

NOTA: QUEDAN LOS EQUIPOS CALIBRADOS SEGÚN NORMAS

E.D.S:	CONTRATISTA: JUAN DAVID TORO O.
ESTACIÓN DE SERVICIO SAN RAFAEL	CODIGO SIMEL N° 5235
CIUDAD:	FIRMA OPERADOR E.D.S.
RISARALDA "CALDAS"	
FECHA:	NO VALIDO SIN SELLO
15 DE SEPTIEMBRE DE 2021	

Carrera 12 N° 33-12 Guadalupe Dosquebradas/Risaralda E-mail. servitecnicoستورو@hotmail.com
cels. 316 579 4287 – 313 744 6647

Certificado de Calibración

Certificate of Calibration



Número: 5519 C.V

Number

LABORATORIO DE METROLOGÍA DETECTO DE COLOMBIA LTDA
Detecko de Colombia Ltda. Metrology Lab.

ÁREA DE VOLUMEN
Volume Area

INSTRUMENTO
Instrument

RECIPIENTE VOLUMÉTRICO METÁLICO

FABRICANTE
Manufacturer

EQUIPETROL

MODELO
Model

N.I.

NÚMERO DE SERIE
Serial Number

N.I.

RANGO DE MEDICIÓN
measuring range

5 gal (US) / 18,927 L

SOLICITANTE
Customer

SERVITECNICOS TORO

DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE
Customer address

CARRERA 12 # 33 -12 DOSQUEBRADAS RISARALDA

FECHA RECEPCIÓN INSTRUMENTO
Instrument reception date

2018 -10 -23

FECHA DE CALIBRACIÓN
Calibration date

2018 -10 -30

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS
Number of pages of this certificate and documents attached

Cuatro (4)

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)
Authorized signature(s)

Andrés Felipe Giraldo
Calibrado por - Calibrated by:

Milton Amézquita H
Revisado por - Checked by:

Este certificado es un informe de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente, excepto con la autorización escrita del laboratorio.

This certificate is an accurate report of the performed measurements. This certificate may not be totally or partially reproduced, except with the written permission of the issuing laboratory.

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the time and conditions when the measurements were made. The issuing laboratory assumes no responsibility for damages resulting from inappropriate use of the calibrated instruments.

Bogotá D.C. Calle 91 No. 49 A-24 B. La Castellana - PBX: 634 8182 Fax: 634 8173 E-mail: bogota@detectodecolombia.com
Cali Calle 5B4 No. 38-75 B. San Fernando - PBX: 558 6060 Fax: 558 6161 E-mail: cali@detectodecolombia.com
Medellín Calle 60 Sur No. 44-51 Sabaneta - Antioquia PBX: 444 1490 E-mail: medellin@detectodecolombia.com

www.detectodecolombia.com

LABORATORIO DE METROLOGÍA DETECTO DE COLOMBIA LTDA
Área de Volumen

1. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

OBJETO DE PRUEBA	:	RECIPIENTE VOLUMÉTRICO METÁLICO
CÓDIGO	:	N.I.
DIVISIÓN DE ESCALA	:	1 in ³
RESOLUCIÓN	:	0,5 in ³
TIEMPO DE GOTEO	:	30 s

2. MÉTODO DE CALIBRACIÓN

Para la medición del volumen del instrumento se utilizó el método de comparación.

El método de comparación consiste en comparar la capacidad de un recipiente volumétrico patrón con la de otro que se denomina recipiente de prueba. Como medio de comparación se utiliza agua potable.

To measure the volume of the instrument was used the comparison method.

The method of comparison is to compare the volumetric capacity of a standard container with another container called Test. As a means of comparison is used drinking water.

3. CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA DEL AIRE		HUMEDAD RELATIVA DEL AIRE	
Min 29,6 °C	- Max 29,9 °C	Min 50,8 % hr	- Max 51,7 % hr

Nota: Las condiciones ambientales se refieren al sitio y momento de la calibración.

Note: Environmental conditions relate to the site and time of calibration.

4. INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre de medición reportada se ha determinado multiplicando la incertidumbre estándar combinada por el factor de cobertura $k = 2$ con el cual se logra un nivel de confianza de aproximadamente del 95,45 %.

The measurement uncertainty reported is determined by multiplying the combined standard uncertainty by the coverage factor $k = 2$ which is achieved with a confidence level of approximately 95,45%.

La incertidumbre de medición expandida fue calculada de los componentes de incertidumbre de medida del patrón de referencia usado, de la repetibilidad de las mediciones, de la temperatura del agua, de la resolución del instrumento.

La incertidumbre indicada no incluye una estimación de variaciones a largo plazo.

The expanded measurement uncertainty was calculated from the components of measurement uncertainty of the reference standard used, the repeatability of the measurements, the water temperature of the resolution of instrument.

The uncertainty shown does not include an estimate of long-term variations.

5. TRAZABILIDAD

El certificado de calibración documenta la trazabilidad a los patrones nacionales, que realizan las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario está obligado a calibrar el instrumento a intervalos apropiados.

The calibration certificate documents the traceability to national standards, which perform the measurement units gives according to the International System of Units (SI).

The user is required to calibrate the instrument at appropriate intervals.

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN DE CALIBRACIÓN

PATRONES	CÓDIGO	CERTIFICADO	FECHA DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
RVM (in ³)	RV LAB 21	LV-0019-18	2018-03-09	Metrocal LTDA.
Termómetro, con el cual se realiza la medición del RVM de referencia (°C)	TER LAB 36	9346 C	2017-10-25	Metrologic Colombia
Termómetro, con el cual se realiza la medición del RVM de prueba (°C)	TER LAB 37	9347 C	2017-10-25	Metrologic Colombia

6. RESULTADOS DE CALIBRACIÓN

En la tabla de resultados se expresa el volumen calculado, el error de medición, la incertidumbre de medición obtenida durante la calibración.

La calibración se realiza tomando como referencia, la guía de calibración Euramet CG 21: 2013 Directrices para la calibración de Medidas de capacidad estándar que utilizan el método volumétrico.

El instrumento fue calibrado para contener

In the results table expresses the calculated volume, measurement error, measurement uncertainty obtained during calibration.

Calibration is performed with reference to the calibration guide CG 21: 2013 Guidelines on the calibration of Standard capacity Measures using the Volumetric method.

The instrument was calibrated to contain.

7. TABLA DE RESULTADOS

Volumen Evaluado in ³	Volumen Calculado in ³	Error Medido in ³	Incertidumbre Exp. in ³
1154,5	1154,60	0,10	0,75

Volumen Evaluado Gal (US)	Volumen Calculado Gal (US)	Error Medido Gal (US)	Incertidumbre Exp. Gal (US)
5	4,9983	0,0004	0,0032

Volumen Evaluado L	Volumen Calculado L	Error Medido L	Incertidumbre Exp. L
18,919	18,920	0,002	0,012

Temperatura del Agua en el RVM de referencia °C	Temperatura del Agua en el RVM de prueba °C
23,1	23,3

8. OBSERVACIONES

1. La estampilla de calibración fue adherida al instrumento.
2. Al instrumento no se le realizó ajuste.
3. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.
4. Las conversiones son las siguientes:
1 galón americano = 3,785 L
5 galones americanos = 18,927 L
5. Se instala el sello de seguridad con el código N° 1454

FECHA DE EXPEDICIÓN:

2018-11-01

Date of Issue

FIN DEL CERTIFICADO

Ma Anshan Exact instrument Co.LTD

Exact

Add: Cai Shi River RD 1950#, Economical Development Zone Ma Anshan City, An Hui Province, China

Post code: 243100

Tel: +86-555-2103806 Fax: +86-555-2103807 E-mail: exact@exactinstru.com



Calibration Certificate

CERTIFICADO NÚMERO 2019-009
Number

Fecha de emisión
date of issued

Página 1 de 2 Páginas
age 1 de 2 Pages

INSTRUMENTO
Instrument

Manómetro Análogo / Gauge

FABRICANTE
Manufacturer

Ma Anshan Exact Instrument Co. LTD

MARCA
Brand

ASTRO



SOLICITANTE
Applicant

IMPORTADORA DE FERRETERIA S.A.S
IMPOFER

RANGO DE PRESION
Pressure range

0 - 15 psi / 1 kg/cm²

TAMAÑO DE CARATULA
Size cover

2 1/2"

CONEXIÓN A PROCESO
Process connection

1/4" NPT

MATERIAL DE RELLENO
Filled material

Glycerine

MATERIAL INTERNO
Internal material

Bronce / Bronze

MATERIAL CAJA
Box material

stainless steel

CLASE
Class

1.6%

MODELO
Model

N/A

NÚMERO DE SERIE
Serial number

N/A

TAMAÑO DE LOTE

120 unidades / pieces

SERVITECNICOS TORO
NIT 1080000041
Te. 316 5794287 - 313 7446647

Lot size

FECHA DE CALIBRACION
Date of Calibration

2019-04-15

Ma Anshan Exact instrument Co.LTD

Exact

Add: Cai Shi River RD 1950#, Economical Development Zone Ma Anshan City, An Hui Province, China

Post code: 243100

Tel: +86-555-2103806

Fax: +86-555-2103807 E-mail: exact@exactinstru.com



Calibration Certificate

CERTIFICATE NUBER 2019-009

Page 2 de 2 Pages

INSTRUMENT PATTERN USED

TYPE OF PATTERN

STANDARD GAUGE

RANGE

0-0.25MPa

CLASS

0.25%

CALIBRATION CERTIFICATE NUMBER

20190409

DATE

2019-04-15

This gauge was revised and calibrated by MA ANSHAN BUREAU OF MEASUREMENT

and under the norm JJG 49-2013

马鞍山市亿格仪表有限公司
MA ANSHAN EXACT INSTRUMENT CO., LTD

SERVITECNICOS TORO
NIT 1088000041
Te. 316 5794287 - 313 7410647

Lot size

FECHA DE CALIBRACION
Date of Calibration

2019-04-15

Ma Anshan Exact instrument Co.LTD

Exact

Add: Cai Shi River RD 1950#, Economical Development Zone Ma Anshan City, An Hui Province, China

Post code: 243100

Tel: +86-555-2103806

Fax: +86-555-2103807 E-mail: exact@exactinstru.com



Calibration Certificate

CERTIFICATE NUBER 2019-009

Page 2 de 2 Pages

INSTRUMENT PATTERN USED

TYPE OF PATTERN

STANDARD GAUGE

RANGE

0-0.25MPa

CLASS

0.25%

CALIBRATION CERTIFICATE NUMBER

20190409

DATE

2019-04-15

This gauge was revised and calibrated by MA ANSHAN BUREAU OF MEASUREMENT

and under the norm JJG 49-2013

马鞍山市亿格仪表有限公司
MA ANSHAN EXACT INSTRUMENT CO., LTD

SERVITECNICOS TORO
NIT 1088000041
Te. 316 5794287 - 313 7446647